

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760014003004201000526-01

SANTIAGO DE CALI, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

Remitido por el juzgado de origen, a través de la oficina de reparto, el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia, y revisado el plenario a fin de imprimir trámite al recurso de apelación de la sentencia de primera instancia No. 34 fechada a 16 de febrero de 2023, se denotó que el mismo había sido conocido en anteriores oportunidades por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali (Cuadernos No. 5 y 6 Expediente Electrónico)

Tal circunstancia, impide que se siga surtiendo la alzada ante esta agencia judicial, conforme lo dispone el artículo 7ª numeral 5º del Acuerdo 1472 de 2002, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, según el cual *“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quién se le repartió inicialmente (...)”*

En consecuencia, se ordenará la remisión inmediata del expediente, al citado despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REMITIR en forma inmediata a la Oficina De Reparto de Cali, el presente proceso, para que sea repartido al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ.**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.054 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.
Fecha: MARZO 29-2023

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e2517f61d218fa27e48f07b32940b4ec6c831d813624f19219c6211f098927**

Documento generado en 28/03/2023 11:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>